



RESOLUCIÓN
2020 / 00339
12/06/2020 14:08

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRONICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACION LOCAL)

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula la figura de los Convenios administrativos en el capítulo VI de su Título preliminar.

Resultando que la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, en su artículo 144.3 que cada Administración Pública mantendrá actualizado un registro electrónico de los órganos de cooperación en los que participe y de convenios que haya suscrito.

Resultando que el artículo 3 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece en su apartado 2.k) entre las funciones compresivas de la fe pública la llevanza y custodia, en su caso, del Registro de Convenios.

Resultando que el Ayuntamiento de Las Gabilas, en su condición de Administración Pública, debe crear y custodiar el citado Registro de Convenios.

Resultando que el Secretario emite informe propuesta de fecha 11 de junio de 2020.

Considerando el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: La creación del Registro Único de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabilas.

SEGUNDO: La llevanza y custodia del mismo corresponde a la Secretaría General de la Corporación, a quien se le deberá remitir los borradores y proyectos de convenios que tramite el Ayuntamiento de Las Gabilas para su tramitación conforme al ordenamiento Jurídico.

TERCERO: La incorporación de los Convenios firmados desde la entrada en vigor de la LRSJP (2 de octubre de 2016) al Registro único de Convenios para su debida custodia.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabilas en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA
María Merinda Sábada Terribas

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40002DB7E00W3T1N6Z6B5O5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 12/06/2020
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTA - 12/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2020 14:08:30

EXPEDIENTE ::
2020REGI20000002
Fecha: 11/06/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

